

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales  [DiarioVeaHoy](#)  [@DiarioVeaHoy](#)  [@DiarioVeaHoyYa](#)

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, jueves 25 de enero de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 857

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: "OFTALMOCENTER, C.A." RIF. J-503856564

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los Socios de la Compañía Anónima "OFTALMOCENTER, C.A.", identificada con el RIF. J-503856564, a participar en la Asamblea extraordinaria a celebrarse el día 01 de febrero de 2.024 a las 5: 00 pm, en la Avenida Libertador con Calle Pantín, Edificio Galerías Pantín, Piso 1, Oficina 4, parroquia Chacao, municipio Chacao, estado Miranda. Puntos a tratar son los siguientes:

1. Considerar y decidir sobre la venta de CINCUENTA (50) Acciones.
2. Decidir la restructuración de la Junta Directiva.

La presente convocatoria se realiza de acuerdo a disposiciones de la Cláusula Décima Segunda de la Acta Constitutiva.

Caracas, 24 de enero de 2.024.

AP11-V-FALLAS-2021-000325

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Caracas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós 2022

Años: 213° y 164°

EDICTO

SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De Cuijus JOSÉ MARÍA CORDOBA, quien en vida fue venezolano y titular de la cédula de identidad N° V-8.881.378, que cursa ante este Tribunal juicio que por PARTICION DE COMUNIDAD HEREDITARIA, fue incoado por los ciudadanos: FILOMENA LABRADOR Y JOSÉ DEIVIS CORDOBA LABRADOR venezolanos, mayores de edad y titulares de la cédula de identidad Nros° V-3.619.588 y V-18.245.735 respectivamente, en su contra. Que mediante sentencia interlocutoria dictada en esta misma fecha se ordenó su emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelería del Tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se le hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "Vea" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DÍOS Y FEDERACIÓN

LA JUEZ

LETICIA BARRIOS RUIZ

LBRI/JADL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 09 de enero de 2024

212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000102

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER:

A la sociedad CORPORACION M-C-L-417, C.A. inscrita en el Registro Mercantil de La Circunscripción Judicial de Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el N° 52, Tomo 64-A Segundo de fecha 23 de noviembre de 1989, expediente mercantil N° 290654, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) J-00316543-7 y sociedad mercantil CORPORACION A-X-B-016 C.A. inscrita en el Registro Mercantil de La Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el N° 29, Tomo 67-A, segundo de fecha 23 de noviembre de 1989, Expediente Mercantil N° 290676, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) J-00316524-7 y de la Sociedad Mercantil CORPORACION M-C-C-211, C.A. inscrita en el Registro Mercantil de La Circunscripción Judicial del Distrito Federal, bajo el N° 80, Tomo 63-A. Segundo de fecha 23 de noviembre de 1989, Expediente Mercantil N° 290668, inscrita en el registro de información fiscal (RIF) J-00316535-2 en la persona de su representante legal LIZ ELENA ALEXIO PEREIRA venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 14.876.079, en el juicio que por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue en su contra la ciudadana FRANCIS LINA ALBORNOZ BELMONTE, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-000102, que por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente cartel, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN, que del presente cartel se haga en autos, dentro de las horas destinadas para despachar, a fin de que se dé por citado en el presente juicio. Igualmente se le advierte que si no comparece en el lapso antes señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites Ley. El presente cartel deberá ser publicado en los DIARIOS VEA Y CORREO DEL ORINOCO, con intervalo de tres (03) días entre uno y otro, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

DÍOS Y FEDERACIÓN

LA JUEZ

DRA. MARITZA BETACOURT.

MB/IQ/a*

Asunto: AP11-V-fallas-2023-000102

Calle Orinoco con, Av. Ppól, de Las Mercedes, S.U.N.A.V.I. Municipio Baruta. Estado Miranda

Teléfono: 0212-995712/9957123

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA CARACAS, 14 DICIEMBRE DE 2017

207, 158 y 18

EXPEDIENTE N° SUNAVI: 2017-017005

BOLETA DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER

A la ciudadana MARIELA WOHNSIEDLER, venezolana mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-4.633.192, en su carácter de arrendadora que en esta misma fecha, esta Superintendencia Nacional de Arrendamientos de Vivienda, dicto Providencia Administrativa N° AI 01218 en el Procedimiento Administrativo identificado con el N° SUNAVI: 2017-017005. Al respecto de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.549 de fecha 26 de noviembre de 2014, y en consonancia con las políticas económicas que adelanta el Poder Ejecutivo Nacional en el "Plan Papel Cero cumplimos con transcribir parcialmente el texto de la Providencia contentiva de dicho acto administrativo a continuación

DECISIÓN

Esta Superintendencia acuerda lo siguiente:

PRIMERO PROCEDENTE la solicitud del Procedimiento para la Consignación Temporal del Canon de Arrendamiento presentada en TONY EDUARDO VALERA CAMACHO, ya identificado en su carácter de arrendatario.

SEGUNDO AUTORIZAR la apertura de cuenta corriente a nombre de la ciudadana MARIELA WOHNSIEDLER, venezolana, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-4.633.192 en su carácter de arrendadora

TERCERO Que contra la presente Providencia Administrativa podrá ejercer el Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Notifíquese MARIA DE JESUS VASQUEZ RODRIGUEZ, Superintendente Nacional de Arrendamiento de vivienda Decreto N° 2.599 del 13/12/2016, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.051 de fecha 13/12/2016

En este sentido, se le hace saber:

PRIMERO: Que deberá firmar donde se indica al pie de la presente comunicación, en señal de haber sido debidamente notificado

LISBETH MONTILLA

DIRECTORA DE ASESORIA LEGAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA

Providencia N° AI 00028 de 01 de febrero de 2017

Dirección: Av Sur 13 Miguellacho a Misericordia, Residencia Mirador Torre "A" Apto. 183, La Candelaria, Municipio Libertador, Distrito Capital

Nombre, Apellido, C.I. N°
Fecha / /
Firma
Lugar

EXP: SUNAVI: 2017-017005
LM/perp

Avenida Principal de las Mercedes con Calle Orinoco, Edificio Lejar, Punto de referencia: al lado de la sede del INTU, municipio Baruta, Eda. Miranda, Venezuela

RIF: G-3000006-5 / Tel: 58 212 9957172

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2023)

213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000814

Vista la anterior demanda y los recaudos que la acompañan, proveniente de la Unidad de Recepción y Distribución de Documentos (U.R.D.D.) de este Circuito Judicial, presentada por la ciudadana, DAISY MARGARITA PÉREZ DE GRAU venezolana, mayor y titular de la cédula de identidad No. 5.218.859, asistido por el profesional del derecho VICTOR JOSÉ MORALES RAMÍREZ, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 284.427 contra el ciudadano CÉSAR EDUAR PÉREZ BOLIVAR, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 7.663.663. El tribunal la ADMITE por cuanto la misma no es contraria al orden público, a las buenas costumbres o a alguna disposición expresa en la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 422 del Código Civil. En consecuencia, se ordena la citación mediante carteles del ciudadano CÉSAR EDUAR PÉREZ BOLIVAR, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 7.663.663, a fin de que comparezca por ante este Tribunal DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN Y CONSIGNACIÓN DE DEL CARTEL DE CITACION SE HAGA, o de aviso, en forma autenticada dentro de las horas comprendidas para despachar desde las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m. el referido cartel será publicado en el Diario "VEA", durante tres meses con intervalo de quince (15) días por lo menos. Asimismo, se acuerda Oficiar al Servicio Administrativo de Identificación de Migración y Extranjería (SAIME), a objeto que informe el último movimiento migratorio del ciudadano CÉSAR EDUAR PÉREZ BOLIVAR, antes identificado se ordena la notificación del Fiscal del Ministerio Público, mediante boleta, a la cual se ordena anexar copias certificadas de la solicitud y del presente auto. Cúmplase.

LA JUEZ

Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN
LA SECRETARIA
Abg. SCARLETT NICOLL RIVAS ROMERO

En la misma fecha se deja constancia que se requieren los fotostatos para proveer lo conducente.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
JUZGADO SUPERIOR TERCERO EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS Y EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA NACIONAL

Caracas, Dieciséis (16) de noviembre de 2023.

Años: 213° y 164°
ASUNTO: AC71-R-2011-000247(2011-10381).

EDICTO

SE HACE SABER:

A los HEREDEROS CONOCIDOS y DESCONOCIDOS, del ciudadano JOSÉ DOMINGUES RAMOS, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.090.211, quien falleció en fecha 28 de abril de 2020; que este Tribunal en el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO, sigue la ciudadana MARTHA CECILIA FIGUEROA DE DOMINGUES, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-11.911.984, contra el ciudadano JOSÉ DOMINGUES RAMOS, quien en vida fuera, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.090.211, que se sustancia en el expediente distinguido con el N° AC71-R-2011-000247(2011-10381), ha ordenado emplazarlos, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en el Edif. José María Vargas, piso 17, El Silencio, Circunscripción de los Juzgados Superiores en lo Civil, Mercantil y Bancario del Área Metropolitana de Caracas, en las horas destinadas para despachar, a darse por notificado luego de la fijación y última publicación que del presente edicto se haga. Se ordena la publicación del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente por sesenta (60) días, una (01) vez por semana en el Diario "VEA" y otra vez por semana en el Diario "EL UNIVERSAL", todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permitan su fácil lectura, destacándose mediante el uso del tipo de letra denominada negritas, el nombre de las partes y el motivo del juicio.

EL JUEZ,

Abg. CESAR HUMBERTO BELLO

Dirección del Tribunal: Edif. José María Vargas, piso 17, El Silencio. Circunscripción de los Juzgados Superiores en lo Civil, Mercantil y Bancario del Área Metropolitana de Caracas. Correo electrónico: superior3.civil cara

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 13 de diciembre de 2023

213° y 164°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001296

EDICTO

SE HACE SABER

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CUIJUS ANY ELIZABETH SALGADO PÉREZ, quien en vida fue venezolana y titular de la cédula de identidad V-14.154.768, fallecida el 24 de noviembre de 2016 y a todos aquellos personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por PARTICION incoara el ciudadano JESUS MARI BADIOLA MENDIZABAL, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.242.201, y que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-001296, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del Juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DÍOS Y FEDERACIÓN

LA JUEZ

Abg. CAROLINA GARCIA CEDEÑO,

Juez 9° de la Sala IV de lo Civil y Mercantil del Área Metropolitana de Caracas.



SOMOS PUEBLO VALIENTE